República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación: **2022 00247**

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y como quiera que la demanda no se subsano, de conformidad con el inciso 4º art. 90 del C. G del P., se **RECHAZA** la anterior demanda.

No hay necesidad de desglose, en razón a que la demanda fue presentada a través de mensaje de datos.

Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

[1] Decisión anotada en el estado No. 095 del 8 de agosto de 2022

l.m

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54d544b90296a6fe3ac493aedad93232dabcbe27c7f28ed2b14673d1a30ab61**

Documento generado en 05/08/2022 03:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m